



**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO  
DIVISIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE  
SERVICIO DE CONTRALOR Y REGISTRO DE VEHÍCULOS**

A partir del 1° de diciembre comenzaron a realizarse las transferencias de vehículos automotores empadronados en el Departamento de Montevideo, con títulos inscriptos en el Registro de la Propiedad Sección Mobiliaria de Montevideo.

La IMM a través del Servicio de Contralor y Registro de Vehículos (SC y RV) estará conectada con la DGR quien le informará semanalmente las inscripciones definitivas de los actos traslativos de dominio y el SC y RV expedirá el documento de identificación del vehículo (DIV) y lo enviará por correo certificado al Domicilio del cobrador que figure en el título.

En caso de varias transferencias omitidas se cobrará una.

Ya no habrá multa por vencimiento del plazo de 90 días.

No se controlará la inspección técnica vehicular.

Si el interesado desea concurrir al SC y RV puede hacerlo en vez de recibir el documento del vehículo por correo certificado. En este caso y de corresponder debe llevar la inspección técnica vehicular vigente.

**IMPORTANTE:** Declarar el domicilio real correspondiente del comprador en el título para el envío del DIV.

Quedan exceptuados Servicios privados de interés público transporte colectivo de pasajeros, discapacitados.